

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 130
		Versión: 01
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha: 06-10-2023
		Página: 1 de 9
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MC-009-2026

OBJETO: “COMPRA DE MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DE VIVIENDAS EN SITUACIÓN DE RIESGO EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PATIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PATIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

En el municipio de Patía departamento del Cauca a los nueve (09) días del mes de abril de 2026, conforme lo establecido en la invitación publica de la referencia, se reunieron los miembros del comité evaluador para realizar la revisión de documentos y evaluación de aspectos de índole jurídica, financiera y técnica de las propuestas presentadas al proceso de la referencia, encontrando lo siguiente:

Las propuestas presentadas en el proceso:

LISTA DE OFERTAS					<div> <div>+</div> Abrir Panel </div> <div> Opciones </div>
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta	
MC-009-2026 MATERIALES ALCALDIA PATIA	MILTA MARCELA OMEN HOYOS	Oferta en evaluación	1/04/2026 2:30 PM	48.174.200 COP	
minima materiales de ferre patia 009-2026	ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR	Oferta en evaluación	31/03/2026 11:44 AM	41.999.700 COP	
MC-009-2026 COMPRA DE MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DE VIVIENDAS EN SITUACIÓN DE RIESGO	DELIO BERMUDEZ MENESES / FERRODISTRIBUCIONES BERMUDEZ	Oferta en evaluación	30/03/2026 3:04 PM	48.969.990 COP	

Una vez abiertos los sobres y vistos los valores de cada una de las propuestas el comité evaluador determina que dentro del proceso se realizara un análisis tendiente a determinar si las propuestas están dentro de los parámetros establecidos por Colombia compra eficiente y si alguna de ellas la entidad puede determinar que la oferta contiene un precio artificialmente bajo; para ello el comité evaluador determina que:

#	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	PÓLIZA DE SERIEDAD	PRESENTADA	VALOR
1	ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR NIT: 34535384	ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR CC: 34535384	435-47-994000063387	31/03/2026 11:44 AM	\$ 41.999.700 COP
2	MILTA MARCELA OMEN HOYOS C.C: 1061985955	MILTA MARCELA OMEN HOYOS NIT: 1061985955-8	435-47-994000063389	1/04/2026 2:30 PM	\$ 48.174.200 COP

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8				CÓDIGO: 130
					Versión: 01
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL				Fecha: 06-10-2023
					Página: 2 de 9
ESTADO: CONTROLADO					FORMATO: ACTUALIZADO

3	DELIO BERMUDEZ MENESES NIT:	DELIO BERMUDEZ MENESES C.C 1.018.415.553		30/03/2026 3:04 PM	\$ 48.969.990 COP
---	-----------------------------------	---	--	-----------------------	-------------------------

La Entidad Estatal puede utilizar dos (2) tipos de metodologías para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) la metodología absoluta; y (ii) la metodología relativa.

La metodología absoluta compara los precios de la oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio, el cual debe estar incorporado en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.

Cuando el total de ofertas analizadas es menor a cinco (5), el Banco Mundial recomienda identificar como posibles ofertas artificialmente bajas aquellas cuyo valor es menor o igual al veinte por ciento (20%) del costo total estimado por la Entidad Estatal.

Las metodologías relativas comparan cada oferta con el resto de ofertas presentadas. Como estas metodologías suponen que las ofertas son independientes y competitivas, la Entidad Estatal debe descartar indicios o historial de colusión entre las empresas o en el sector antes de aplicarlas para identificar ofertas que puedan ser artificialmente bajas.

En el presente proceso se presentaron menos de cinco (5) ofertas; por lo tanto, de conformidad con las recomendaciones señaladas, se procedió a aplicar la metodología correspondiente. Como resultado del análisis, se determinó que ninguna de las ofertas presentadas tiene un valor menor o igual al veinte por ciento (20%) del costo total estimado por la Entidad Estatal, razón por la cual no se identifican ofertas con precios artificialmente bajos.

En ese orden de ideas se procede a evaluar al proponente número uno, con el precio más bajo ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.061.985.955, expedida en Popayán propietaria del establecimiento de comercio FERRO ESTACION por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS (\$41.999.700) MTE**, En tal sentido se procede a evaluar los requisitos habilitantes:

No	DOCUMENTO	REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
1.	Carta de presentación firmada por el proponente, según modelo ANEXO No. 1.	Diligenciar y firmar el Anexo 1, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.	CUMPLE
2	Fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del	Anexar documento exigido	CUMPLE

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 130
		Versión: 01
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha: 06-10-2023
		Página: 3 de 9
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

	proponente o representante legal de la firma según el caso.		
3	<p>Si el proponente es persona natural, deberá acreditarlo mediante: la presentación del registro mercantil, inscrito en cámara de comercio con una- anterioridad de seis (6) meses- a- partir de la fecha prevista para el- cierre: del proceso, en el cual se- indique:</p> <p>El-certificado presentado no- podrá-exceder los 30• días calendario contados a partir de la fecha del cierre.</p> <p>Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, cuya constitución sea superior a seis (6) meses a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social, se encuentre relacionado con el objeto contractual de la presente invitación, El-certificado presentado no- podrá-exceder los 30• días calendario contados a partir de la fecha del cierre.</p> <p>Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de</p>	Anexar documento exigido	CUMPLE

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 130
		Versión: 01
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha: 06-10-2023
		Página: 4 de 9
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

	<p>ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más. El certificado presentado no podrá exceder los 30 días calendario.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a un (1) mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, exigencias que se harán constar para los efectos de esta invitación mediante documento adjunto</p>		
4.	Presentación de una declaración juramentada que certifique no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones	Si el oferente es persona jurídica, la declaración debe provenir tanto del representante legal como de la persona jurídica. Diligenciar y firmar el Anexo 2.	CUMPLE
5	Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	Si el oferente es persona natural deberá anexar el recibo de pago PILA del mes de presentación de la propuesta, como trabajador independiente acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de	CUMPLE

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 130
		Versión: 01
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha: 06-10-2023
		Página: 5 de 9
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

		Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de conformidad con lo establecido en el Decreto 1670 de 2007, en caso de no tener personal a su cargo deberá manifestar por escrito tal circunstancia.	
		Si el oferente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, mediante certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) donde conste que se encuentra a paz y salvo con tales obligaciones durante los últimos seis (6) meses. de conformidad con lo establecido en el Decreto 1670 de 2007.	NO APLICA – es persona natural
6	Registro único tributario – RUT, actualizado.	Anexar documento exigido	CUMPLE
		Cuando el adjudicatario sea un Consorcio o una Unión Temporal, deberá diligenciar su registro de manera inmediata a la publicación de la carta de aceptación de la oferta	NO APLICA – es persona natural
7		Anexar documento exigido	

 ESTADO: CONTROLADO	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 130
		Versión: 01
		Fecha: 06-10-2023
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Página: 6 de 9
		FORMATO: ACTUALIZADO

	Certificado de Antecedentes de responsabilidad fiscal, actualizado con fecha inferior a 30 días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso.	Si se trata de una persona jurídica deberá de allegar tanto el certificado del representante legal como de la persona jurídica	CUMPLE VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
8	Certificado de Antecedentes disciplinarios, actualizado con fecha inferior a 30 días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso.	Anexar documento exigido Si se trata de una persona jurídica deberá de allegar tanto el certificado del representante legal como de la persona jurídica	CUMPLE VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
9	Antecedentes judiciales actualizados con fecha inferior a 30 días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso.	Anexar documento exigido Si se trata de una persona jurídica deberá de allegar el certificado del representante legal	CUMPLE VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
10	Certificado de medidas correctivas, actualizado con fecha inferior a 30 días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso.	Anexar documento exigido. Si se trata de una persona jurídica deberá de allegar el certificado del representante legal.	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD
11	Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM vigente.	Anexar documento exigido. Si se trata de una persona jurídica deberá de allegar el certificado del representante legal.	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD
12	Certificado de consulta de antecedentes de inhabilidades delitos sexuales	Anexar documento exigido. Si se trata de una persona jurídica deberá de allegar el certificado del representante legal.	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD
13	Fotocopia Libreta militar a hombres menores de 50 años	Anexar documento exigido	CUMPLE – NO APLICA PUES EL OFERENTE ES MUJER

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 130
		Versión: 01
		Fecha: 06-10-2023
		SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

14	AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS.	El contratista debe acreditar que se encuentra inscrito ante Cámara y Comercio como persona natural y/o persona jurídica inscrita con los códigos de actividad mercantil 4663.	CUMPLE
15	REQUISITOS TÉCNICOS	Certificado de cumplimiento del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015.	CUMPLE
16	Compromiso anticorrupción - Anexo 3.	Diligenciar y firmar el Anexo 3	CUMPLE
17	Propuesta económica -Formulario 1-	<p>Anexar documento exigido, diligenciar y firmar formulario 1.</p> <p>El oferente deberá presentar la propuesta económica con las especificaciones técnicas exactas a los requerimientos hechos por el municipio de Patía, totalizada y suscrita por el representante legal o quien corresponda, en caso de presentarse error, la entidad efectuará la verificación aritmética de las operaciones, el valor corregido se tomará como valor propuesto.</p>	CUMPLE
18	Experiencia	El oferente, deberá acreditar experiencia mediante la presentación de UN (1) contrato con su	

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 130
		Versión: 01
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha: 06-10-2023
		Página: 8 de 9
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

		<p>respectiva acta de liquidación final, suscritos con una persona de Derecho Público o Empresa Privada, cuyo</p> <p>objeto sea el suministro de materiales de ferretería para atención a emergencias y desastres, cuya sumatoria</p> <p>expresados en salarios SMLMV sea igual o superior al presupuesto oficial estimado.</p>	CUMPLE
		<p>En virtud del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2022, se establece como criterio diferencial para</p> <p>MiPymes la acreditación de la experiencia relacionada con el alcance del objeto contractual o condiciones y</p> <p>especificaciones técnicas de la presente contratación, con máximo cuatro (04) contratos relacionados con el</p> <p>objeto a contratarse, cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente</p> <p>contratación expresado en SMLMV.</p>	

EL PROPONENTE ES HÁBIL JURIDICAMENTE,

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 130
		Versión: 01
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha: 06-10-2023
		Página: 9 de 9
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

EVALUACION

El proponente es hábil jurídicamente. EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA Se evaluó la oferta económica presentada por ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.061.985.955, expedida en Popayán propietaria del establecimiento de comercio FERRO ESTACION, por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS (\$41.999.700) MTE**, la cual se verifico que no se halle inmersa en causal de rechazo y no posee ningún error aritmético. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN En ese orden de ideas, se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso a EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA Se evaluó la oferta económica presentada por ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.061.985.955, expedida en Popayán propietaria del establecimiento de comercio FERRO ESTACION, por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS (\$41.999.700) MTE**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

De conformidad con lo anterior mente expuesto se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de selección a EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA Se evaluó la oferta económica presentada por **ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.061.985.955, expedida en Popayán propietaria del establecimiento de comercio **FERRO ESTACION**, por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS (\$41.999.700) MTE** por ser hábil técnica jurídica y económicamente.

En conclusión, el comité evaluador de conformidad con lo señalado en la invitación publica, así como lo establecido en el numeral 4° artículo 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082 de 2015, se publica y da traslado del presente informe. Con el fin de que el mismo sea objeto de subsanaciones y/u observaciones.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR